



FOLIO N.º

7508

DECRETO N.º 5418/2002
FECHA: 3-6-2002

DEPENDENCIA ARCHIVO
FECHA: 31 de mayo de 2002

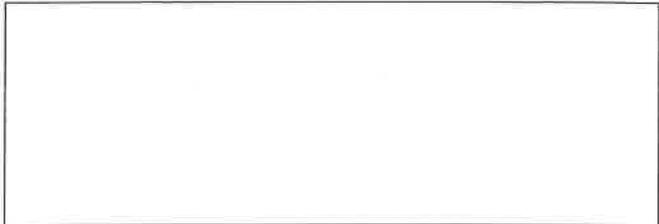
PERSONA DE QUIEN EMANA EL DECRETO
1er. TENIENTE DE ALCALDE

REFERENCIA: MAP/pg
ASUNTO:

1/2

DELEGACION POR DECRETO N.º 6134/99

Visto los preceptos aplicables, así como los informes obrantes en el expediente y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas vengo en decretar la siguiente Resolución:



En base al Reglamento del Archivo Municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno del día 23 de febrero de 1999 y específicamente en base al art. 7.3, Capítulo II, se resuelve aprobar la creación de la Comisión Municipal de selección, valoración y expurgo documental.

1. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN:

- 1.1. Proponer los plazos de temporalidad y permanencia de los documentos en los archivos de oficina municipales (edad Administrativa), y en el archivo Municipal (edades Intermedia e Histórica).
- 1.2. Dictaminar el expurgo o eliminación de documentos municipales carentes de interés administrativo, legal, fiscal o histórico
- 1.3. Proponer plazos de permanencia de los documentos en los Archivos de Oficina, Archivos Intermedio y Archivo Histórico.
- 1.4. Proponer el régimen de acceso y utilización de los documentos.
- 1.5. Informar por escrito las solicitudes de acceso a documentos excluidos de la consulta pública [art. 105.b) de la Constitución Española de 1978].
- 1.6. La Comisión Municipal de Valoración, Selección y Expurgo documental, podrá crear para el cumplimiento de sus funciones cuantos grupos de trabajo estime necesarios en función de las necesidades de cada área productora de documentos.

El

(sello)



FOLIO N.º

7509

DECRETO N.º

FECHA:

DEPENDENCIA:

ARCHIVO

FECHA:

31 de mayo de 2002

PERSONA DE QUIEN EMANA EL DECRETO

1er. TENIENTE DE ALCALDE

REFERENCIA:

MAP/pg

ASUNTO:

2/2

DELEGACION POR DECRETO N.º

6134/99

Visto los preceptos aplicables, así como los informes obrantes en el expediente y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas vengo en decretar la siguiente Resolución:

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

- El 1º Teniente de Alcalde
- El Secretario General del Ayuntamiento
- El Director de Organización
- El Director de Rentas y Exacciones
- El Director de Industrias y Empleo
- El Gerente del Patronato Socio-Cultural
- La Jefa de Licencias y Disciplina Urbanística
- La Jefa del Archivo
- Un vocal representante de la oficina productora de los documentos a estudiar puntualmente

El Presidente de la Comisión será el 1º Teniente de Alcalde, actual delegado.

Será Secretaria de la Comisión una funcionaria del Archivo Municipal que tendrá las funciones que en su momento se determinen.

3. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Valoración se reunirá al menos dos veces al año y siempre que sea convocada por su Presidente quien, además, podrá crear internamente cuantas Subcomisiones considere oportunas para estudio y análisis de documentos específicos de una materia, área o departamento.



Ante mi, el Secretario:

EL 1º TTE. DE ALCALDE

Fdo.: Marco A. Peña Ruiz-Bravo

Fdo.: Manuel Araguñes Estévez